



► Informaciones relativas al Programa y Presupuesto y otras cuestiones

Conferencia Internacional del Trabajo
110.ª reunión, 2022

Informe II

▶ **Informaciones relativas al Programa
y presupuesto y otras cuestiones**

Segundo punto del orden del día

ISBN: 978-92-2-031758-7 (impreso)
ISBN: 978-92-2-031759-4 (Web pdf)
ISSN: 0251-3226

Primera edición 2022

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Para más información sobre las publicaciones y los productos digitales de la OIT, visite nuestro sitio web: www.ilo.org/publns.

► Prefacio

El presente informe contiene, además del material presentado con fines de información, una serie de puntos que precisan la adopción de medidas por parte de la Conferencia. Todos los demás puntos que pudieran surgir después de la publicación del presente informe y para los cuales también fuera necesaria una acción por parte de la Conferencia se someterán en unas *Actas*.

Los puntos que precisan la adopción de medidas son los siguientes:

- el Informe financiero y estados financieros consolidados comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2021, publicados en un documento separado;
- la escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2023;
- la composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, y
- los nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas).

Las referencias a estos puntos figuran en las páginas siguientes del presente informe.

La información relativa a la ejecución del Programa en 2020-2021 figura en la Memoria del Director General que este último presenta con arreglo al punto I, a) del orden del día de la Conferencia.

▶ Índice

	Página
Prefacio	3
Cuestiones financieras y administrativas	7
Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2021	7
Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2023.....	7
Composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.....	8
Nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas).....	8

► Cuestiones financieras y administrativas

Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2021

1. De acuerdo con los artículos 28 y 29 del Reglamento Financiero, corresponderá a la Conferencia Internacional del Trabajo adoptar los estados financieros consolidados y comprobados para 2021, después de su examen por el Consejo de Administración. Los estados financieros incluyen todas las operaciones realizadas bajo la autoridad directa del Director General, incluidas las relacionadas con el presupuesto ordinario, las actividades financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios, el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional, el Centro Internacional de Formación de la OIT, el Tribunal Administrativo de la OIT y las actividades de la Caja del Seguro de Salud del Personal. Incluyen los resultados presupuestarios del ejercicio económico bienal 2020-2021.
2. El Informe financiero del Director General y los estados financieros para 2021, junto con el informe del auditor externo, se comunicarán a los Miembros en un documento separado. La recomendación del Consejo de Administración en cuanto a la adopción de los estados comprobados se comunicará a la Conferencia en un documento distinto que será considerado por la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2023

3. En su 344.^a reunión (marzo de 2022), el Consejo de Administración, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar las escalas de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con las que les corresponden en las Naciones Unidas, y por recomendación del Grupo Gubernamental, decidió proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 110.^a reunión (junio de 2022) la adopción del proyecto de escala de prorrateo para 2023 tal y como figura en la columna 3 del anexo del documento [GB.344/PFA/6](#), a reserva de los ajustes que puedan ser necesarios si se produce un nuevo cambio en el número de Miembros de la Organización antes de que la Conferencia proceda a la adopción de la escala recomendada.
4. Corresponderá a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras examinar las propuestas presentadas por el Consejo de Administración en relación con el proyecto de escala de prorrateo para 2023 y formular las propuestas pertinentes a la Conferencia.

Composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

5. En su 344.^a reunión (marzo de 2022), el Consejo de Administración decidió presentar a la Conferencia Internacional del Trabajo la siguiente resolución en su 110.^a reunión (junio de 2022) ¹:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,
Decide, de conformidad con el artículo III del Estatuto del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, enmendado el 17 de junio de 2021, y con las medidas transitorias adoptadas con miras a su aplicación:
renovar el mandato del Sr. Patrick Frydman (Francia) en su calidad de juez del Tribunal por un periodo adicional y no renovable de siete años.
6. Corresponderá a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras examinar estas propuestas presentadas por el Consejo de Administración y formular las propuestas pertinentes a la Conferencia.

Nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)

7. En su 344.^a reunión (marzo de 2022), el Consejo de Administración decidió, por correspondencia, presentar a la Conferencia Internacional del Trabajo la siguiente resolución en su 110.^a reunión (junio de 2022) ²:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,
Nombra a los siguientes miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) por un periodo de tres años, hasta el 8 de octubre de 2025:
Miembros:
Sr. J. C. Pomareda Muñoz (Gobierno)
Sr. F. Merle (empleadores)
Sr. L. Cirigliano (trabajadores)
Miembro suplente:
Sr. C. Pardini (trabajadores).
8. Corresponderá a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras examinar estas propuestas presentadas por el Consejo de Administración y formular las propuestas pertinentes a la Conferencia.

¹ GB.344/PFA/12/2.

² GB.344/PFA/13.